



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

ACTA DE INCOMPETENCIA

San Salvador, 30 de abril de 2024

Estimados usuarios
Presente.

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10 numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se refiere a: "Permisos, autorizaciones y concesiones otorgadas, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad", esta Institución no realiza operaciones al respecto, por lo tanto, no se cuenta con la información oficiosa por no ser legalmente competentes para generarla.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

